

expreso DE GUAYAQUIL

DEBATE, ¿CUÁL ES EL ACTO DE CELEBRACIÓN DE ESTOS DÍAS FESTIVOS QUE MÁS LE HA GUSTADO? ENVIÉ SU OPINIÓN A WWW.EXPRESO.QUEC



www.expreso.ec

Edición Final

40 páginas

PVP: 50 centavos

Número 14698

Año 41

14 de octubre de 2013

Lunes, 14 de octubre de 2013

Twitter: @expresoec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BORSEA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES: La compañía BORSEA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vladimiro Páez del cantón Guayaquil, el 23 de junio de 1989, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-0004789 el 21 de julio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1989.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía BORSEA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de junio de 2013, ante el Notario Vladimiro Páez Suplente del cantón Guayaquil, ha sido sancionada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99-U-DJC-9-13-0006989 el 7 OCT. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99-U-DJC-9-13-0006989 el 7 OCT. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía BORSEA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BORSEA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días de contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o apoderante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborombón, Provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad, para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero..."

Guayaquil, 7 OCT. 2013

Ab. Víctor Anchundia Páez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

14-16-16 Oct. 2013

EX Prohíbase su **presos** **4C**

DE GUAYAQUIL

¿TIENE GUAYAQUIL SUFICIENTES ÁREAS VERDES Y ESTÁN BIEN DISTRIBUIDAS?

@

www.expreso.ec **twitter: @expresoec**

Edición Final

40 páginas

PVP: 50 centavos

Año 41 Número 14699

Martes, 15 de octubre de 2013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BORSEA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES. La compañía BORSEA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Primero del cantón Guayaquil, el 23 de junio de 1989, aprobada mediante Resolución No. 88-2-1-0004783 el 21 de julio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1989.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía BORSEA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 29 de junio de 2013, ante el Notario Vigilante Sexto Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-LUC-Q-13-0006898 el 7 OCT. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-LUC-Q-13-0006898 el 7 OCT. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía BORSEA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BORSEA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición de oposición dentro de la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el recibí la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia radicata sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO. La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborombón, Provincia del Guayas, en perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad, para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero..."

Guayaquil, 7 OCT. 2013

Ab. Víctor Archundia Prieto
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

14-16-18, Oct. 2013

expresso DE GUAYAQUIL

¿HA COMENZADO YA A REALIZAR CO
PENSANDO EN LAS FIESTAS NAVIDENAS?



Miércoles, 16 de octubre de 2013 Año 41 Número 14700 PVP: 50 centavos 40 páginas Edición Final

www.expreso.ec twitter: @expresoec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BORSEA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía BORSEA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Primero del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 69-G-1-0004763 el 21 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1999.

2.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía BORSEA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de junio de 2013, ante el Notario Vigilante Segundo Suplente, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0005588 el 7 OCT. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0005588 el 7 OCT. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía BORSEA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público al cambio de domicilio de la compañía BORSEA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición de oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días siguientes en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El plazo expone que si no se presenta oposición o si no se notifica en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborombón, Provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad, para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero."

Guayaquil, 7 OCT. 2013

Ab. Víctor Anchundia Páez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

14-10-16 Oct. 2013